

Información de Trámite

Nombre Trámite	FACILIDADES DE PAGO IGUAL O MENOR A 24 MESES
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales o jurídicas solicitar la facilidad de pago por un plazo igual o menor a 24 meses, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en las diferentes ventanillas habilitadas al ciudadano a nivel nacional o a través de la página web institucional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de realizar facilidad de pago por un plazo igual o menor a 24 meses, a las personas naturales (ecuatorianas o extranjeras) o personas jurídicas (públicas o privadas). Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones. Resultado a obtener: • Facilidad de pago igual o menor a 24 meses otorgada

¿Qué necesito
para hacer el
trámite?

Requisitos Generales:

Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial:

- Cédula de identidad (Presentación física o digita)
- Certificado de votación (Presentación física o digita)
- Carta de solicitud o petición

Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico):

- Pasaporte ordinario (Presentación)
- Certificado de presentación (Presentación)
- Certificado de exención
- Licencia de conducir (Presentación física o digita)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Nota: Para el caso de personas jurídicas se considerará la documentación del Representante Legal

Requisitos Específicos:

Segmentos específicos o terceros autorizados:

- Carnet de refugiado
- Poder general o especial

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Acudir al centro de atención del SRI
2. Solicitar el turno
3. Esperar el turno
4. Acudir a la ventanilla de atención
5. Presentar los requisitos y documentación de respaldo
6. Recibir contestación

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingresar a la página web: www.sri.gob.ec
2. Ingresar a SRI en línea
3. Escoger la opción Deudas
4. Escoger Facilidades en línea
5. Ingresar número de identificación y clave
6. Seleccionar las obligaciones
7. Configurar la facilidad de Pago
8. Enviar solicitud

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Código Tributario](#). Art. 46.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico

Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
-----	-----	-------------------	-----------------------

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	06	3	904
2026	05	1	1945
2026	04	0	4405
2026	03	1	3261
2026	02	0	396
2026	01	0	442
2025	12	0	439
2025	11	1	408
2025	10	0	576
2025	09	0	570
2025	08	0	629
2025	07	0	1047
2025	06	3	1727
2025	05	0	2876
2025	04	0	3428
2025	03	2	2171
2025	02	2	3812
2025	01	0	4331
2024	12	0	407
2024	11	0	412
2024	10	0	478
2024	09	0	450
2024	08	0	620
2024	07	0	764

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	06	0	912
2024	05	0	2162
2024	04	0	4615
2024	03	0	2743
2024	02	0	193
2024	01	0	304
2023	12	0	279
2023	11	0	351
2023	10	0	358
2023	09	0	557
2023	08	0	654
2023	07	0	696
2023	06	0	902
2023	05	0	2066
2023	04	1	5914
2023	03	3	2318
2023	02	0	282
2023	01	0	440
2022	12	0	493
2022	11	0	556
2022	10	0	432
2022	09	0	560
2022	08	0	646
2022	07	0	965

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	06	0	1098
2022	05	0	2221
2022	04	0	7673
2022	03	1	1811
2022	02	0	1226
2022	01	0	992
2021	12	0	163
2021	11	0	2447
2021	10	0	1441
2021	09	0	1251
2021	08	0	1535
2021	07	0	2482
2021	06	0	2847
2021	05	0	3097
2021	04	0	5127
2021	03	0	6406
2021	02	0	5327
2021	01	0	1354
2020	12	0	500
2020	11	0	664
2020	10	0	780
2020	09	0	796
2020	08	0	979
2020	07	0	1181

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2020	06	0	1352
2020	05	0	2255
2020	04	0	3376
2020	03	0	2127
2020	02	0	3502
2020	01	0	3704
2019	12	0	1555
2019	11	0	916
2019	10	0	236
2019	09	0	581
2019	08	0	522
2019	07	2	582
2019	06	0	342
2019	05	0	467
2019	04	0	557
2019	03	0	238
2019	02	0	476
2019	01	0	924